

# EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN ESTUDIANTES DE REGENCIA DE FARMACIA DE UNA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA

## EVALUATION OF KNOWLEDGE IN PHARMACEUTICAL CARE FOR PEOPLE WITH VISUAL DISABILITIES IN STUDENTS OF PHARMACY REGENCY OF A UNIVERSITY OF COLOMBIA

**Jorge Humberto Restrepo Zapata, Lina Marcela Céspedes Palacio, Denny Solany Toloza García y Paula Camila Vásquez Hernández**

Universidad Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

**corresponding author:** jorgehumberes@hotmail.com

### ARTÍCULO DE REVISIÓN

#### RESUMEN

En la formación académica y profesional del personal de farmacia sean desde el punto de vista técnico, tecnológico o profesional incluyendo a la Química farmacéutica, no solo se debe centralizar en cúmulo de conocimientos y prácticas formativas sino que además debemos contemplar aspectos socio-morales como el de tener profesionales los más completos formativos como para una atención farmacéutica para personal con discapacidades visuales, físicas o neurológicas (dependiendo del grado de complejidad); donde el poder de su rehabilitación radica en su independencia y habilidad de desenvolverse por sí solos autosuficientes.

Por todo lo anterior se requiere que dentro del plan educativo institucional o llamados pensul académicos se contemple en las clases socio-éticas formación de lenguaje de señas o capacitaciones para atención ambulatoria y Clínicas a este tipo de población que tienen los mismos derechos y deberes ciudadanos de sus congéneres.

#### ABSTRACT

*In the academic and professional training of pharmacy personnel, whether from a technical, technological or professional point of view, including Pharmaceutical Chemistry, not only should the accumulation of knowledge and training practices be centralized, but we should also contemplate socio-moral aspects such as to have professionals with the most complete training such as pharmaceutical care for personnel with visual, physical or neurological disabilities (depending on the degree of complexity); where the power of their rehabilitation lies in their independence and ability to function on their own, self-sufficient.*

*For all of the above, it is required that within the institutional educational plan or called academic pensul, socio-ethical classes provide sign language training or training for outpatient care and clinics for this type of population that have the same rights and duties as citizens of their congeners.*

#### Palabras Clave:

discapacidad visual  
regentes de farmacia  
lenguaje de señas  
Braille  
pensul académico

#### Keywords:

visual impairment  
pharmacy regents  
sign language  
Braille  
academic pensul



## 1. INTRODUCCIÓN

Las investigaciones dedicadas en atención del paciente son cada vez más numerosas, nuestra sociedad está sujeta a un continuo proceso de cambio donde la unión y enseñanza forman una relación; por eso no solo el trato especial se da en casa, sino que es importante expandirlo a todas las áreas de la sociedad (salud, educación, grupos Sociales, etc.). Al desenvolvemos en un ámbito laboral donde la atención arraiga una población objetivo, (son todas las personas con diferentes modos de pensar, actuar y distintas capacidades), no se está exentos a que llegue el día de tener que atender a una persona con una discapacidad o limitación, entre ellas la visual (baja visión y ceguera), la cual está luchando por demostrarle al mundo que también merecen ser tratados con autonomía y que pueden valerse por sí mismos, siendo esto su base de auto superación, rehabilitación e independencia.

Esto genera la importancia en la enseñanza académica a Regentes de Farmacia de la adecuada atención a personas con discapacidad o limitación visual para poder contribuir en su recuperación integral.

"Basados en ley 115 de febrero 8 de 1994 por la cual se expide la ley general de educación. El congreso de la república de Colombia decreta: artículo 1o. objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes" (1).

La visión desempeña un papel central en la vida de un ser humano, al igual que el tacto, el olfato; el poder ver es necesario ya que nos ayuda a distinguir los colores, reconocer lugares, llegar con facilidad a sitios recurrentes y necesarios en nuestro diario vivir. Pensando en esto como estudiantes del área de la salud, surge una pregunta...

¿Cómo hacen aquellos que no tienen visión, al ir a una farmacia? Identificar sus medicamentos y si fuesen poli formulado en qué orden tomarlos si su proceso de auto superación implica su autonomía e independencia.

En Cali al igual que en el resto del país existe una gran población de personas invidentes, razones: accidentes, defectos genéticos, entre otras; la meta es dar a conocer el nivel de conocimiento que presentan los estudiantes de Regencia de Farmacia de los semestres 4- 5 y 6 de una universidad Colombiana en la atención adecuada a un paciente con discapacidad o limitación visual, ya que es necesario que se preparen para enfrentar una realidad inminente como esta; no tener visión no es una enfermedad, pero sí es una limitación que obstruye la vida de quienes la padecen; así

que es necesario aportar desde nuestro campo como Regentes de Farmacia; implementar medidas que aseguren una excelente atención y dispensación farmacéutica a la población, en especial a los invidentes.

Las cauciones constitucionales, en la que se reconoce la protección de derechos, a la notificación visual y sensorial, así como también el buen vivir, de todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad, los derechos del consumidor basado en la protección jurídica, normas contempladas en la **LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013**. La Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, reconoce la igualdad, libertad, paz, justicia, dignidad, igualdad de oportunidades. Ha sido útil la aplicación del método, inductivo, deductivo, científico y descriptivo; así mismo ha realizado entrevistas y encuestas, obteniendo resultados propicios, comprobación de objetivos, hipótesis, diversos criterios jurídicos que ha sido un gran aporte en la presente investigación (2).

De acuerdo con lo reportado en el informe de la Organización Mundial de la Salud, Global Data on Visual Impairments del 2010, el número de invidentes a nivel mundial era de 39 millones de personas y 264 millones de personas con baja visión, de los cuales 3 millones (8%) con ceguera están en Centro y Suramérica y 23 millones de personas con baja visión (9.5%). Del total de personas ciegas, 4% correspondían a ceguera infantil. Según el DANE, los limitados visuales (LV) en 2013 son cerca de 1.144.000 con una tasa nacional de 28 por cada 1.000 habitantes, para un total del 43% de los discapacitados en Colombia. La mayoría de los invidentes son mujeres (53%). En dieciséis departamentos hay tasas por encima de la media y los departamentos con las tasas más altas son Huila Putumayo, Boyacá, Caquetá, Nariño, Cauca y Vaupés. Los departamentos con mayor número de personas con discapacidad visual son en su orden Antioquia, Bogotá, Valle del Cauca, Cundinamarca, Nariño y Santander. En Colombia, se estima que hay 7.000 colombianos ciegos por cada millón (350.000 ciegos en todo el territorio)(3). Teniendo en cuenta la ley que está en proyecto de la aprobación del sistema braille y de diferentes tipos de marcación para hacer más efectiva la comunicación de los invidentes se hace referencia a:

En Colombia existe la **ley 1680 del 20 de noviembre del 2013**, la cual tiene como objetivo garantizar el acceso autónomo e independiente de las personas ciegas y con baja visión, a la información, al conocimiento, y a las tecnologías de la información y las comunicaciones, para hacer efectiva su inclusión y plena participación en la sociedad. En su artículo 12 esta ley garantiza el acceso a obras científicas y literarias por medio del sistema braille:

"**Artículo 12.** Limitaciones y excepciones a los Derechos de Autor. Para garantizar la autonomía y la independencia de las per-



sonas ciegas y con baja visión en el ejercicio de sus derechos a la información, las comunicaciones y el conocimiento, las obras literarias, científicas, artísticas, audiovisuales, producidas en cualquier formato, medio o procedimiento, podrán ser reproducidas, distribuidas, comunicadas, traducidas, adaptadas, arregladas o transformadas en braille y en los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas ciegas y con baja visión, sin autorización de sus autores ni pago de los Derechos de Autor, siempre y cuando la reproducción, distribución, comunicación, traducción, adaptación, transformación o el arreglo, sean hechos sin fines de lucro y cumpliendo la obligación de mencionar el nombre del autor y el título de las obras así utilizadas.”

Varios intentos se han hecho en el Congreso de la República para instaurar el sistema braille en varios sectores, lamentablemente sin materializarse. Algunos de estos esfuerzos fueron:

- PL 171 de 2004S: Braille en los tarjetones electorales (Archivado).
- PL 07 de 2004S: Braille en la moneda colombiana (Archivado).
- PL 04 de 2004S: Braille en las etiquetas de los medicamentos (Archivado).
- PL 248 de 2004S: Braille en las etiquetas de los medicamentos (surtió los cuatro debates y se archivó porque no alcanzó la conciliación).

El Instituto Nacional para Ciegos –INCI, entidad oficial, trabaja para garantizar los derechos de los colombianos ciegos y con baja visión en el acceso a la información a través de la Imprenta Nacional de Braille.

En este contexto, entre otras, el INCI tiene las siguientes funciones:

1. Proponer al Gobierno Nacional los planes y programas de desarrollo social destinados a la integración educativa, laboral, social y cultural de las personas con discapacidad visual en Colombia.
2. Presentar proyectos de ley al Congreso de la República previa autorización de los Ministerios de Educación Nacional y del Interior y de la Justicia, relacionados con las garantías constitucionales y legales para satisfacer las necesidades de la población con discapacidad visual en el país.
3. Velar por la igualdad material, real y efectiva y la participación democrática de las personas con discapacidad visual.
4. Promover la efectividad de los derechos a la información y la circulación de Personas con discapacidad visual.
5. Velar por la participación democrática de las personas con discapacidad visual en los procesos electorales en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado civil de manera que al

momento de sufragar su voto sea secreto, autónomo e individual.

6. Velar por la efectividad de los derechos constitucionales y legales de las personas con limitación visual.

Si bien el INCI, tiene programas para la inclusión de las personas con ceguera, como: la biblioteca Virtual, imprenta, radio y asistencia técnica; y existen salas especializadas de internet en varias ciudades del país, no hay un mandato que exija el uso del sistema braille en todos los empaques de productos que se ofrezcan al público, ya sean alimenticios o medicinales, ni en los lugares públicos y sitios de interés, que facilite el acceso a los invidentes.

El INCI como ente oficial y rector, tiene la única imprenta braille oficial en Colombia. Esta imprenta, se encarga de elaborar y producir documentos accesibles para la población con discapacidad visual incluyendo a los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, así como apoyo a la población adulta y adultos mayores. También tiene varios servicios tales como:

- Braille gratuito
- Termoformado gratuito
- Tinta braille gratuito
- Señalización en braille
- Braille en láminas de zinc

Con esta información se hace notar la importancia de fortalecer los niveles educativos sobre la dispensación asertiva y el sistema braille como medio de comunicación para invidentes(4).

Este trabajo es realizado, con el fin de identificar el nivel de conocimiento con el que salen los estudiantes al campo de trabajo, a la hora de brindar una atención al personal con discapacidad o limitación visual; con el propósito de ampliar el conocimiento sobre una adecuada atención farmacéutica y brindar estrategias necesarias a los futuros Regentes de Farmacia de nuestra Universidad Colombiana con el objetivo de fomentar una comunicación asertiva la cual permita integrar la autonomía del paciente con una buena dispensación.

## 2. MÉTODO

Tipo de estudio: Se manejó un tipo de estudio Transversal – Descriptivo.

Con este estudio se determinó el conocimiento que tienen los Estudiantes de Regencia de Farmacia matriculados en los semestres 4 - 5 y 6 de nuestra universidad sobre el sistema braille y la atención a discapacitados visuales.



## 2.1. Población y muestra

Estudiantes de Regencia de Farmacia de una Universidad de Colombia del año 2019 B: Encuesta dirigida a 76 estudiantes inscritos en los semestres 4 – 5 y 6 el cual va desde el 1 de agosto hasta el 30 noviembre; sobre el conocimiento del sistema braille y atención farmacéutica a personas con discapacidad visual. De los cuales se toma a 63 estudiantes.

## 2.2. Recolección de datos :

### Primera fase

La metodología que se utilizó fue coherente y permitió tener una base sólida, la cual contiene información necesaria para poder realizar el proyecto, los resultados derivaron del proceso analítico e interpretativo de las relaciones entre datos obtenidos (19).

Se realizó encuesta y análisis de datos.

- ¿Cuál fue el tipo de dato que permitió responder las preguntas de investigación?
- Cualquier opinión unitaria de información sencilla hasta la más compleja, fueron datos utilizados en nuestra investigación.
- ¿Cuáles fueron las fuentes de donde obtuvieron los datos?
- 63 estudiantes de Regencia de Farmacia de los semestres 4 – 5 y 6 de nuestra Universidad Colombiana.
- ¿A través de qué medio o método se recolectaron los datos?

A través de una encuesta se hallaron datos necesarios para la ejecución de la investigación.

### Instrumentos de recolección de datos:

- **Validez:** Es el grado en que una encuesta caracteriza el dato que pretende medir.
- **Objetividad:** Hace referencia al grado de información es permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de los investigadores que administran califican o interpretan.
- Estos tres parámetros antes mencionados no se asumen, se prueban.
- La encuesta en un instrumento versátil, eficiente, útil y sencillo para recolectar la información deseada.
- **Tipo de encuesta**
- Estadísticamente no representativa
- **Tamaño de la muestra**
- De los 76 estudiantes inscritos en el programa de Regencia de Farmacia de nuestra universidad de los semestres 4 – 5 y 6 que son el 100% se tomó el 84% que equivale a 63 estudiantes los cuales fueron encuestados.

### Selección de la muestra:

No probabilística o dirigida. Muestra de expertos

## Estructura del cuestionario

Esta encuesta tuvo como objetivo evaluar el conocimiento en los estudiantes de Regencia de Farmacia sobre el braille y atención farmacéutica a discapacitados visuales, para lo cual se solicitó la colaboración respondiendo 10 preguntas. Les tomó aproximadamente 10 minutos. La información entregada fue manejada con la más estricta confidencialidad recopiladas en tabla excel.

**Modo de aplicación:** autoadministrado

### Segunda fase:

Se analizaron los resultados de las encuestas donde se demuestra la deficiencia en el conocimiento de los estudiantes.

### Procesamiento de datos

La recolección de los datos se logró a través de una encuesta realizada a los Regentes de Farmacia, donde se obtuvo la información necesaria sobre los conocimientos que tienen en atención farmacéutica a pacientes discapacitados visuales y sistema braille; fueron evaluados y ordenados los resultados con el fin de obtener información útil, que luego fue analizada, para así tomar decisiones y acciones que se estimen convenientes.

La información se presenta con datos estadísticos a través de una tabla de excel. Se usan diagramas circulares para presentar variables de la información.

### Consideraciones éticas

El rol en este proyecto fue participar como mediadoras en la obtención de información sobre el conocimiento que tienen los estudiantes para una buena atención farmacéutica hacia personas con discapacidad o limitación visual y sistema braille, para ello principalmente se obtuvo todo tipo de información y métodos.

Categoría de la investigación según resolución No 008430 de 1993:

“ Investigación sin riesgo: Son estudios que emplean técnicas y métodos de investigación documental retrospectivos y aquellos en los que no se realiza ninguna intervención o modificación intencionada de las variables biológicas, fisiológicas, psicológicas o sociales de los individuos que participan en el estudio, entre los que se consideran: revisión de historias clínicas, entrevistas, cuestionarios y otros en los que no se le identifique ni se traten aspectos sensitivos de su conducta”(19).

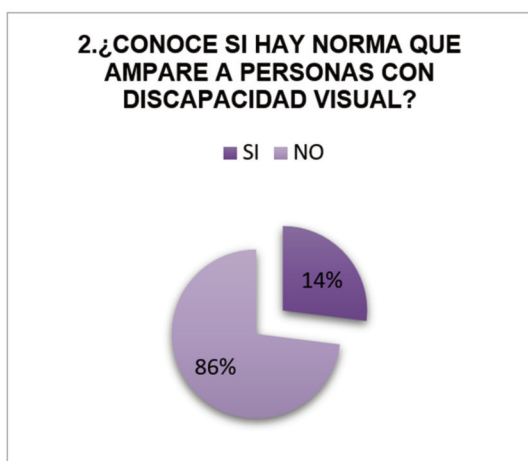
La población sujeta a la investigación fueron los estudiantes de Regencia de Farmacia de los semestres 4 – 5 y 6 de nuestra Universidad Colombiana del período 2019 B ; ya que este proyecto sirvió como base para demostrar el nivel de conocimiento que presentan a la hora de tratar a un paciente con discapacidad visual y no está siendo excluyente, esto se llevó a cabo con la participación de 64 personas donde aceptaron ser parte del estudio que se realizó.

### 3. RESULTADOS



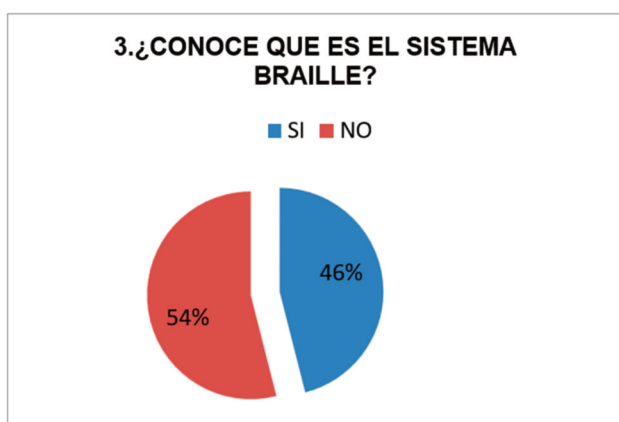
1. ¿LE HA TOCADO ATENDER A UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL?	TOTAL	PORCENTAJE
SI	8	13%
NO	55	87%
TOTAL	63	100%

En UNA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA; del 100% de los estudiantes encuestados, el 87% refiere no tener familiares con discapacidad visual y el 13% afirman tener familiares.



2. ¿CONOCE SI HAY NORMA QUE AMPARE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL?	TOTAL	PORCENTAJE
SI	9	14%
NO	54	86%
TOTAL	63	100%

En UNA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA del 100% de los estudiantes encuestados, el 86% desconocen si hay norma que ampare a las personas con discapacidad o limitación visuales y el 14% afirman tener conocimiento..

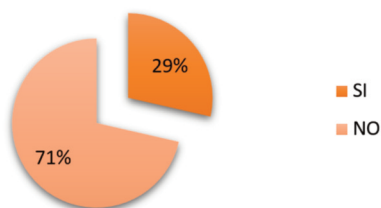


3. ¿CONOCE QUE ES EL SISTEMA BRAILLE?	TOTAL	PORCENTAJE
SI	29	46%
NO	34	54%
TOTAL	63	100%

En UNA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA; del 100% de los estudiantes encuestados, el 46% afirma tener conocimiento sobre el sistema braille y el 54% refieren no tener conocimiento.



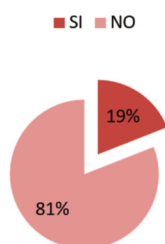
**4. ¿HA TENIDO CONTACTO CON MEDICAMENTO ROTULADO CON EL SISTEMA BRAILLE?**



4. ¿HA TENIDO CONTACTO CON MEDICAMENTO ROTULADO CON EL SISTEMA BRAILLE?	TOTAL	PORCENTAJE
SI	18	29%
NO	45	71%
TOTAL	63	100%

En UNA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA; del 100% de los estudiantes encuestados, el 71% refiere no haber tenido contacto con un medicamento rotulado o marcado con el sistema braille y el 29% lo afirman.

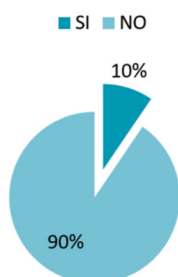
**5. ¿CONOCE OTRAS MEDIDAS DE COMUNICACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL?**



5. ¿CONOCE OTRAS MEDIDAS DE COMUNICACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL?	TOTAL	PORCENTAJE
SI	12	19%
NO	51	81%
TOTAL	63	100%

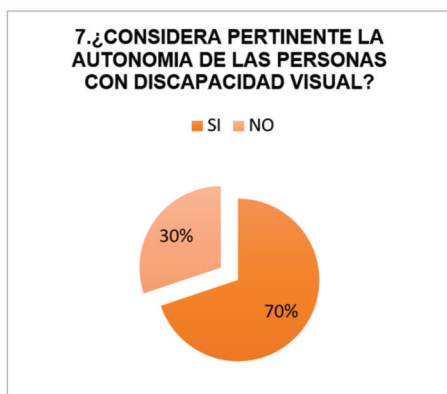
En UNA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA; del 100% de los estudiantes encuestados, el 81% refiere no conocer otras medidas o medios de comunicación para personas con discapacidad visual y el 19% lo afirman.

**6. ¿SABE EL PROCESO ADECUADO PARA LA DISPENSACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL?**



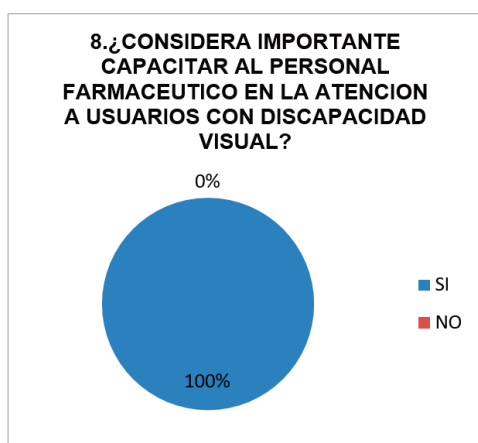
6. ¿SABE EL PROCESO ADECUADO PARA LA DISPENSACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL?	TOTAL	PORCENTAJE
SI	6	10%
NO	57	90%
TOTAL	63	100%

En UNA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA; del 100% de los estudiantes encuestados, el 90% refiere no saber el proceso adecuado para la dispensación a personas con discapacidad visual y el 10% afirman conocer del proceso



7. ¿CONSIDERA PERTINENTE LA AUTONOMIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL?	TOTAL	PORCENTAJE
SI	44	70%
NO	19	30%
TOTAL	63	100%

En UNA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA; del 100% de los estudiantes encuestados, el 70% considera pertinente la autonomía de las personas con discapacidad visual el 30% no lo considera.



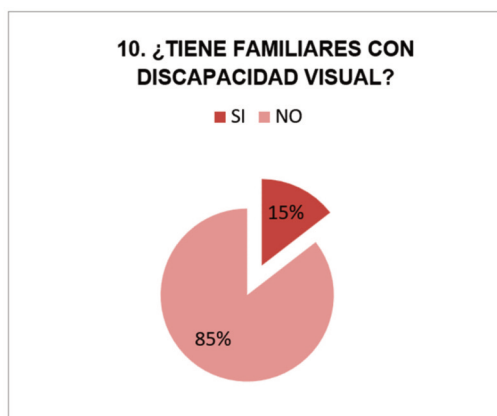
8. ¿CONSIDERA IMPORTANTE CAPACITAR AL PERSONAL FARMACEUTICO EN LA ATENCION A USUARIOS CON DISCAPACIDAD VISUAL?	TOTAL	PORCENTAJE
SI	63	100%
NO	0	0
TOTAL	63	100%

En UNA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA; Del 100% de los estudiantes encuestados considera que capacitar al personal farmacéutico en la atención de usuarios con discapacidad visual es importante.



9. ¿CONOCE ALGUNA CADENA DE FARMACIAS ESPECIALIZADA EN LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL?	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1	2%
NO	62	98%
TOTAL	63	100%

En UNA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA; del 100% de los estudiantes encuestados, el 98% refieren no conocer cadenas de farmacias especializadas en atención a pacientes con discapacidad visual y el 2% afirma tener conocimiento



10. ¿TIENE FAMILIARES CON DISCAPACIDAD VISUAL?	TOTAL	PORCENTAJE
SI	9	15%
NO	53	85%
TOTAL	62	100%

En UNA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA; del 100% de los estudiantes encuestados, el 85% refiere no tener familiares con discapacidad visual y el 15% afirman tener familiares.

#### 4. DISCUSION

En las últimas décadas, algunos países se han enfocado en desarrollar un enfoque alternativo de gestión por resultados, orientado a mejorar el desempeño de las instituciones públicas y buscando una mayor eficiencia y efectividad en el uso de los recursos para la inclusión de discapacitados visuales.

Una de las características principales de este proyecto es hacer notoria las falencias en conocimiento que tienen los Regentes de Farmacia y su objetivo es promover la iniciativa, creatividad y proactividad de la atención farmacéutica a discapacitados visuales y sistema Braille para la toma de decisiones de cómo llevarla cabo, con el fin del cumplimiento de la ruta de atención integral de discapacitados visuales y las intervenciones que se deberán desarrollar en el marco de la promoción de la salud, la gestión del riesgo y la gestión de la autonomía.

Sin embargo todos los intentos del gobierno por hacer ver la necesidad de mejorar la autonomía en los invidentes está en proceso de reglamentación y los profesionales en salud se están quedando cortos con dicha actualización, en comparación con la Unión Europea, donde la dispensación de medicamentos para invidentes se hace con un proceso adecuado en su atención, utilizan impresoras marcadoras de braille, los laboratorios farmacéuticos están obligados a rotular con Braille los medicamentos para facilitar el acompañamiento profesional de farmacia al momento de la dispensación es idónea.

“REGLAMENTACIÓN EUROPEA; En la Unión Europa existe una norma del año 2015 que exige a todos los países miembros usar el sistema de lectoescritura Braille en las etiquetas de los medicamentos. La norma UNE-EN ISO 17351 especifica cuáles son los requisitos para el uso del alfabeto braille en las etiquetas de los medicamentos.”(6) Por otro lado, existe la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 13 de septiembre de

2017, que permite el uso de determinadas obras y otras presentaciones protegidas por derechos de autor y derechos afines en favor de personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a los textos impresos.

El Parlamento Europeo, ha desarrollado las estrategias para la discapacidad la cual permite disfrutar de todos sus derechos y beneficiarse plenamente de una participación en la economía y la sociedad europea. Estas estrategias se focalizan en la supresión de barreras, para que exista acceso ilimitado a toda clase de información, por eso el Parlamento Europeo ha identificado 8 ámbitos donde se debe actuar para lograr una mejor y mayor inclusión de las personas en condición de discapacidad visual, estas son:

1. Accesibilidad
2. Participación
3. Igualdad
4. Empleo
5. Educación y Formación
6. Protección Social
7. Sanidad
8. Acción Exterior

La accesibilidad está encaminada a garantizar el acceso a los bienes y servicios, específicamente a los servicios públicos.

La participación apunta a lograr mayor participación de los ciudadanos en condición de discapacidad visual a todos los beneficios de la ciudadanía de la Unión Europea, aboliendo las trabas administrativas y permitiendo la participación plena y por igual.

La igualdad busca erradicar la discriminación que existe en contra de las personas en condición de discapacidad.

El empleo posibilita a estas personas a tener ingresos por hacer parte del mercado de trabajo.

La educación y formación promueve un aprendizaje inclusivo para alumnos con esta condición.

La protección social genera condiciones de vida digna para las personas en condición de discapacidad.





La sanidad busca Potenciar la igualdad de acceso a los servicios sanitarios y a las instalaciones vinculadas para las personas en condición de discapacidad.

La acción exterior donde se promueven los derechos de las personas en condición de discapacidad fuera del territorio europeo.

Según la Unión Europea, para desarrollar estas estrategias, es necesario el apoyo financiero y la recopilación de datos y estadísticas del sector. Para el caso de Colombia, el INCI deberá velar por la aplicación de esta Ley y gestionar los recursos necesarios, así como gestionar con el Ministerio de Salud la recopilación de la información para saber exactamente cuántas personas existen en el país con discapacidad visual y que es lo que realmente necesitan”(3).

Sin embargo, los resultados obtenidos con este proyecto después de realizarse la encuesta pertinente, muestra el nivel de conocimiento que tienen los estudiantes de Regencia de Farmacia de una universidad colombiana, en efecto, se hace notoria la importancia de mejorar el aprendizaje en temas relacionados a una buena atención a personas con discapacidad visual, ya que no se está exento de atender a dicho personal.

A consecuencia de que la discapacidad visual se está tomando más en cuenta, esto lo demuestra los grandes avances que está dando el proyecto de ley que rige el medio de comunicación braille y lo reglamenta como necesario al momento de dispensar a pacientes con discapacidad visual; los resultados de la encuesta indican que los estudiantes no conocen que es el Braille, el cual es indispensable para la interacción con los discapacitados visuales debido a que se puedan emplear blíster o empaques con un rotulado en Braille, que al momento de la explicación hace necesario el manejo de este medio de comunicación.

En otro contexto los estudiantes afirmaron el no conocimiento de los parámetros adecuados para la dispensación de medicamentos a discapacitados visuales, esto los deja como un personal no competitivo en el ámbito laboral, lo que conlleva a la no participación de velar por la autonomía de los discapacitados visuales, quienes luchan cada día por demostrar su libertad de acción en independencia; cabe mencionar, las falencias en tipos de dispensación, normativas que regulan a los invidentes y su sistema de comunicación e importancia de los adecuados procesos al momento de realizar una adecuada atención farmacéutica.

Por lo anterior, cabe resaltar lo importante que es capacitar a los futuros Regentes en Atención a pacientes con discapacidad visual y su sistema de comunicación como lo es el Braille, para ser íntegros al momento de salir al ámbito laboral con este tipo de pacientes. Con el objetivo de atender a dicha población ya que según “cifras del Departamento Administrativo Nacional (DANE) en Colombia hay 1.143.992 personas con alguna limitación visual, quienes

quieren que se les respete su nivel de autonomía” (20).

“La secretaria general del Consejo de Farmacéuticos afirma que Medicamento Accesible Plus es una herramienta que “permitirá al usuario almacenar sus medicamentos habituales de manera que facilitará la labor de seguimiento farmacoterapéutico al farmacéutico, contribuyendo así al buen uso de los medicamentos y la adherencia a los mismos”(21).

A propósito, en España ya está implementada una App o plataforma donde brindan información sobre medicamentos; la cual es de fácil acceso, de manera gratuita y en lenguaje especializado para ellos, se reconoce que en Colombia manejan App donde brindan facilidad de comunicación más no información que tenga que ver con la atención farmacéutica adecuada o información sobre medicamentos.

#### 4. CONCLUSIONES

Con esta investigación se evidenció que la normatividad que ampara a los discapacitados visuales es muy frágil y no garantiza su cumplimiento, debido a que continuamente estas leyes están siendo archivadas en el congreso.

Como resultado de la investigación estadística presentada, es posible concluir que existe un déficit de conocimiento en atención farmacéutica a discapacitados visuales y sistema braille por parte de los estudiantes de Regencia de Farmacia de nuestra Universidad Colombiana enfatizando la necesidad de una metodología educativa referente a este tema.

En Colombia se quiere dar avances sobre el tema pero comparado con otros países se muestra la deficiencia en leyes obligatorias (gobierno). como en el personal de salud con la falta de formación para una adecuada atención hacia discapacitados visuales.

Como Regentes de Farmacia se debe de velar por la autonomía de toda persona, esto involucra a pacientes con estas dificultades.

Se hace indispensable globalizar este tipo de investigación para velar por los derechos de todo ser humano; para así tener un adecuado sistema de salud y así entrar entre los países no excluyentes con este tipo de personas.

#### Recomendaciones

Plantear a los estudiantes de Regencia de Farmacia de la UNA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA que continúen con la investigación de este tema para lograr un mayor impacto en la formación del estudiante.

Fortalecer en UNA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA, capacitaciones a los estudiantes de Regencia de Farmacia sobre la atención adecuada a personas con discapacidad visual y su medio de comunicación como lo es el braille ya que se está ejecutando como uno



de los mayores medios de interacción y dentro de la universidad ya se esta empleando capacitaciones sobre el lenguaje de señas hacia la población y cabildos indígenas.

Planear estrategias que lleven a crear App o plataformas donde se coadyude en informacion farmacéutica como la planteada en La Union Europea.

Implementar lazos educativos entre el programa de Regencia de Farmacia con el Instituto de Discapacidad Visual y Auditiva con el fin de retroalimentación en el manejo adecuado de pacientes con discapacidad o limitación visual.

Enfatizar a toda la facultad de salud sobre la importancia en la formación relacionada a todo lo que tiene que ver con las personas con limitacion visual, ya que esto va de la mano en el proceso de la terapia de los pacientes; desde el momento de la atención y prescripción hasta la adecuada dispensación.

## 8. REFERENCIAS

1. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY\_0115\_1994] [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0115\\_1994.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html)
2. Ley Estatutaria 1618 de 2013 - Discapacidad Colombia [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: <http://www.discapacidadcolombia.com/index.php/legislacion/145-ley-estatutaria-1618-de-2013>
3. INDICE PRESENTACIÓN PRIMERA PARTE [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/GuiaVisual.pdf>
4. Instituto Nacional para Ciegos -INCI- - Ministerio de Educación Nacional de Colombia [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-85392.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-85392.html?_noredirect=1)
5. York N. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Material de promoción Serie de Capacitación Profesional No 15 [Internet]. 2008 [cited 2019 Aug 24]. Available from: [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf)
6. ¿QUIÉNES SOMOS? — Instituto para niños ciegos y sordos [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: <http://www.ciegosysordos.org.co/wp/quienes-somos/>
7. Entrevista con directora del Instituto para Niños Ciegos y Sordos del Valle del Cauca. - Archivo Digital de Noticias de Colombia y el Mundo desde 1.990 - eltiempo.com [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14018895>
8. De Salud M, Protección Y. REPÚBLICA DE COLOMBIA [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DII/Resolucion-583-de-2018.pdf>
9. El INCI y la senadora María del Rosario Guerra radicaron proyecto de ley que favorece a los ciegos | Instituto Nacional para Ciegos [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: <http://www.inci.gov.co/el-inciy-la-senadora-maria-del-rosario-guerra-radicaron-proyecto-de-ley-que-favorece-los-ciegos>
10. TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: <https://salud.usc.edu.co/index.php/programas-de-grado/cali/tecnologicos/tecnologia-en-regencia-de-farmacia>
11. RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2007 HOJA N° [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: <https://www.invima.gov.co/documents/20143/453029/Resolución+1403+de+2007.pdf/6b2e1ce1-bb34-e17f-03ef-34e35c126949>
12. Informacion de medicamentos al paciente [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: <https://www.sefh.es/bibliotecavirtual/erroresmedicacion/023.pdf>
13. Beneficios y desventajas del sistema braille | VIU [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: <https://www.universidad-viu.com/beneficios-y-desventajas-del-sistema-braille/>
14. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [CONSTITUCION\_POLITICA\_1991\_PRO01] [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991\\_pr001.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr001.html)
15. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY\_0361\_1997] [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0361\\_1997.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0361_1997.html)
16. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY\_0484\_1998] [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0484\\_1998.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0484_1998.html)
17. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY\_1680\_2013] [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1680\\_2013.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1680_2013.html)
18. RESOLUCIÓN 2430 DE NOVIEMBRE 13 DE 2018 [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: [http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&document=legcol\\_91eabc01495c49908efbfd208dd2f52f](http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&document=legcol_91eabc01495c49908efbfd208dd2f52f)



19. De Salud M. Hoja 1 de 1 [Internet]. [cited 2019 Aug 24]. Available from: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>
20. Asis-salud-visual-Colombia2016 [Internet]. [cited 2019 Nov 7]. Available from: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16401736.html>
21. DISCAPANET-El Portal de las Personas con Discapacidad [Internet]. [cited 2019 Nov 7]. Available from: <HTTPS://www.discapnet.es/areas-tematicas/disenio-para-todos/proyectos-sobre-accesibilidad/app-medicamento-accesible-plus>

Si desea citar nuestro artículo:

**Evaluación del conocimiento en atención farmacéutica a personas con discapacidad visual en estudiantes de regencia de farmacia de una universidad de Colombia**

Jorge Humberto Restrepo Zapata, Lina Marcela Céspedes Palacio et al.

An Real Acad Farm (Internet).

An. Real Acad. Farm.Vol. 89. nº1 (2023) · pp. 97-107

DOI: <http://dx.doi.org/10.53519/analesranf.2023.89.01.04>

